



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2012

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de junio de 2012.
- 2.- Quedar enterada del cambio de titularidad efectuado en el establecimiento destinado a la actividad de COMERCIO MENOR DE COMIDA PREPARADA PARA LLEVAR Y CAFETERIA, en CALLE L'ILLA BALEATO, 7 BJ.
- 3.- Otorgar a PIZZERÍA SAN LUIS S.L. licencia de apertura para la actividad de PIZZERÍA en CENTRO COMERCIAL SALERA, LOCAL A-8-B de este término municipal.
- 4.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de BAR-HELADERIA, en AVENIDA REY DON JAIME, 25 BAJO de este término municipal.
- 5.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de RESTAURANTE, en CENTRO COMERCIAL SALERA, LOCAL A4A de este término municipal.
- 6.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS (TODO 100) CON AIRE ACONDICIONADO en C/ SEBASTIAN ELCANO, 18 BAJO de este término municipal.
- 7.- Dar de baja una licencia para instalar una actividad de BAR en PLAZA SIERRA ESPARRAGUERA, S/N.
- 8.- Otorgar una licencia urbanística para la ampliación de una vivienda unifamiliar aislada en la Urbanización La Dehesa, calle Pico Veleta nº 9, de esta Ciudad.

9.- Otorgar a la mercantil “Hanping Xiaoqun, S. L.” licencia urbanística para la reforma interior de nave para adecuación para venta menor de artículos para el hogar en la calle Peri 15, nº 6, nave 9, de esta Ciudad.

10.- Desestimar las alegaciones formuladas al plazo de audiencia previa a la demolición de las obras realizadas sin la preceptiva licencia, consistentes en la construcción de una edificación en primera planta, sobre otra existente, destinada a vivienda unifamiliar de madera, en el Camino de la Borrassa, parcela 71, Suelo No Urbanizable Común y, en consecuencia, ordenar a la misma interesada el restablecimiento de la legalidad urbanística.

11.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a nombre de “CDAD. REGANTES COTO ARROCERO” contenida en la Relación 303-A/2012 de fecha 31 de mayo de 2012 que está formada por 1 hoja y asciende a 29.120,50 euros.

12.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 282-D/2012 de fecha de 4 junio de 2012 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 626.500,25 euros.

13.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 300-D/2012 de fecha de 31 mayo de 2012 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 518.111,26 euros.

14.- Aprobar diversas Cuentas Justificativas presentadas por beneficiarios de subvenciones otorgadas a su favor, por este Ayuntamiento, para la realización de proyectos y programas de actividades.

15.- Adjudicar a “Rubert Ofimática, S.L.” el contrato de arrendamiento y mantenimiento de impresoras para este Ayuntamiento, por un periodo de 4 años y con un presupuesto máximo anual de 89.400 euros más 16.092 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

16.- Aprobar el expediente para contratar mediante procedimiento abierto, el servicio de mediación en los seguros privados del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con un plazo de duración del contrato de dos años pudiendo ser objeto de dos prórrogas anuales y con una retribución a cargo directamente de las compañías aseguradoras.

17.- Tener por desistida de su solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación cultural Aula Isabel Ferrer, por no haber presentado la documentación requerida para su enmienda, y archivar su petición sin más trámite.

18.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por parte del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, destinadas al fomento de actividades y proyectos que realicen las asociaciones y entidades prestadoras de Servicios Sociales en el municipio de Castellón de la Plana, durante el año 2012, con un presupuesto máximo de 139.000,00 euros.

19.- Aceptar la renuncia presentada por la ONGD INTERMON OXFAM, a la totalidad de la subvención concedida, por importe de 4.224,84 euros, ante la imposibilidad de asegurar la consecución de los resultados previstos y la falta de recursos para realizar la justificación de la subvención, y anular en la misma cuantía dicha subvención.

20.- Incoar expediente de pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 893,13€, concedidos a la Federación de Asociaciones Ciudadanas de Castellón, para el proyecto "Formación: introducción a la albañilería y fontanería para mujeres", en la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de acciones positivas y proyectos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que realicen las asociaciones y entidades del municipio, correspondiente al ejercicio 2011, por falta de justificación de la subvención concedida.

21.- Dar cuenta de los cambios de titularidad de actividades, resueltos en el pasado mes de mayo, por decreto del Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde, Concejal-Delegado de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Agricultura y Control Urbanístico.

22.- Dar cuenta de la relación de declaraciones responsables de obra, de obra con actividad y comunicaciones ambientales presentadas en este Ayuntamiento, durante el pasado mes de mayo.

23.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

– Ejecutar la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Dragados, S.A." contra la desestimación presunta por este Ayuntamiento de reclamación de pago de la revisión de precios correspondiente al contrato de obras del "Concurso de redacción del proyecto y de ejecución de las obras de colectores laterales junto a la canalización del Río Seco de Castellón" y, en consecuencia, abonar a la referida mercantil las cantidades correspondientes a la revisión de precios, así como el importe de los intereses de demora y de los intereses legales.